



SDM-SC-40878

472	Movres de Evoluçõn	Desconhecida	X	Nº Ensaio Número
		Rebasada		Nº Reclamado
		Concedido		Nº Contratado
		Protegido		Procedido Clamorado
		Exercido Alvará		
Indic.	1563 CIV	Indic. 2		
Indic. de 1.ª Instância	8813507.3	Indic. de 2.ª Instância		
Indic. 1030610190		Indic. 3		
Indic. de 3.ª Instância		Indic. de 4.ª Instância		
Indic. de 5.ª Instância		Indic. de 6.ª Instância		

Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-28333/19

Señor(a): Chàvez Gutiérrez;

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 373758/2018**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDI-I- SC 173488**, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se ratifica de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

1000

Respecto de peticiones referativas ya resueltas, la autoridad podrá remitir a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Entonces el comparendo N° 11801000880028543847 del 05/23/2018, fue ramitado a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CARRERA 75 B N°. 57 N-11 SUR EN BDGOTA**, con causal de devoción "**DIRECCION ERRADA**". De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta de que es la misma dirección registrada en su petición, se solicitó se realizara una visita técnica la cual arrojó como resultado **que la dirección no existe**, como consta en el informe anexo a la presente, firmado por un auditor de la empresa de correos, hechos que no es atribuibles a la administración.

472

Teléfono Postales:
Código de A.
+1 502 869 411
Ext. 1-502 411
Fax: +1 502 411
T.P.

REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ,
Secretaría de Hospitalidad y este

Dirección: Calle 13 # 37 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: COLOMBIA

Código Postal: 11161-1000

Enviar: YS2C1+B630SCQ

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
DEGALE ANDRÓ CHAVEZ

Dirección: CARRERA 12 ENCL 57 E -
11 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: HOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
13/03/2015 11:31:43

Módulo de Atención al Cliente: 11161-1000
Módulo de Atención al Cliente: 11161-1000

www.info:

Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C80250596	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA	
Nombres		Apellidos	
DIEGO ALEJANDRO		CHAVES	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1984-10-03	☒ H ☐ M ☐ I	7305060	
Ciudad		País	
BOGOTA		COLOMBIA	
Dirección			
KR 75 B No. 57 N - 11 SUR			

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Es importante resaltar nuevamente a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito donde se encuentra registrado el vehículo. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6. emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo toda vez que se han seguido los **actes y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar al comparende y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Acuña-Ferrete Abogado Subdirección de Contravenciones S.5.151

Se anexa copia del informe técnico en anexo (04) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8357

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-28333/ DIEGO ALEJANDRO CHAVEZ GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-40878 d el 22 DE FEBRERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

Lo respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-28333.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL Y. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA